157

Finca

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del 123 Guadiana por la que se señala lugar, dia y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, en el término mu-nicipal de Mengabril, para las obras de «Líneas eléctricas principales a 45 KV. del sector V de la zona regable por el Canal del Zújar, subsectores 3.°, 2.° y 1.°,

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayunta-miento de Mengabril el próximo día 26 de enero de 1977, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Pro-piedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa,

los mismos. Los afectados pueden hacerse acompanar, a su costa, de un Notario y sus Peritos, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de un confederación de la companya posibles express que se havan podido producir el confederación. subsanar posibles errores que se hayan podido producir al

relacionar los bienes afectados.

Madrid, 21 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.— 10 142-E.

RELACION QUE SE CITA

Subsector 3.9

Finc a	
número	
	-
52	D. Severiano Rebollo Sánchez-Porro.
53	D. Miguel Granda Torres.
54	D. Miguel Granda Torres. D. Antonio Borreguero González.
55	D. Emilio Fernández Ayuso.
5 6	D. Félix Gómez Velarde.
57	D. Juan Morcillo Leal.
58	D. Nicolás Sánchez Miranda.
59	D. Natividad Martín Barroso.
60	D. José Guisado Ruiz.
61	D. Antonio Paredes Lozano.
62-67	D. José María Rodríguez Ruiz.
63-80	D. Rafael Cerrato Gómez.
64	D. Juan José Martín-Romo.
65	D. Gabino Dávila Martín-Rayo.
66	D. Eugenio Paredes Hurtado.
68	Viuda de D. Miguel Díaz.
69	D. Baldomero Ayuso Valverde.
70	
71	
72	D. Bernardo Cardenal Gómez.D. Juan Ayuso Gallego.
73	
73 74	D. Francisco Gallego Lozano. D. Manuel Blázquez Gómez-Valadés.
75	D. Ricardo Sánchez Valadés.
76-7 9	D. Alcardo Sanchez Valades. D. Julia Cerrato Gómez.
70-79 77	
78	D. Gregorio Romero Gómez-Valadés. D. Antonio Escobar García.
81	D. José Morcille Banda.
82	D. Ramón Ruiz Banda.
83	D. Gabriel Jiménez Márquez.
84	D. Julian Gómez Sauceda.
8 5-8 8	D. Manuel Casado Gómez.
86-93	D.ª Joaquina Gómez Sauceda.
87	D. Adela Romero Gómez-Valadés.
89	D. Francisca Ruiz Gómez.
90	D. Manuel Ruiz García.
91	D. José Sánchez Casado y hermanos.
92	D. José Casado Gómez.
94	D. Petra Cardenal Gómez.
95	D. Nicolás Ruiz Romero.
96	Viuda de D. Manuel Ruiz Romero.
97	D.º Josefa Gómez Sauceda.
98	D. Antonia Borreguero González.
.99	D. José García Carmona.
100	D. José Jiménez Martín.
100 102	D. Juan Morcillo Leal.
103	D. Nicolás Sánchez Miranda.
103	D. Antonio Gómez Sánchez Monteagudo.
105	D. Antonio Gomez Sanchez Monteagudo. D. Antonio Díaz Quirós.
106	D. Matividad Cánchan Minanda
100	D.ª Natividad Sánchez Miranda.

107 108	D. Manuel Escobar García.D. Nicasio Jiménez Valverde.	
Subsector 1.°		
109	D.ª Adela Romero Gómez-Valadés.	
110	D. Manuel Casado Gómez.	
111	D. Francisca Ruiz Gómez.	
112	D. José Ruiz Gómez.	
113	Herederos de D. Juan Ayuso García-Paredes.	
114	D. a Carmen Quirós García-Paredes.	
115	D. Francisco Fernández Espinar.	
116	D. Leandro Gómez Velarde.	
117-1		
118	D.º Consuelo Ruiz Gómez,	
	20 D. José Morcillo Banda.	
121	D.ª Trinidad Gómez Gómez.	
	30 D. Juan Sánchez Gómez.	
123-1		
140-1	24 D. Antonio Gómez Šánchez-Monteagudo.	
125-1	39 D. Pedro Morcillo Banda.	
126	 D. Manuel Fernández Morcillo. 	
127	D. Eloy Gómez-Valadés Pérez.	
129	D. Antonio Blázquez Gómez-Valadés.	
131	D.ª Cecilia Gómez González.	
133-1	36 D. Antonio Muñoz Lorenzo.	
134	D. José Ramón Velarde Gómez.	
135-1	37 D. José Guisado Ruiz.	
138	D. Aureliano Calderón Sanchez.	
141	D. Antonio Cardenal Gómez.	
142	D. Emilio de Dios Cabezas.	
143	D. Manuel Valdés Nicolau y hermanos.	
144	Viuda de don Pedro Barjola Martín.	
145	D. José Ruiz Gómez.	
146	D. Tomás Benítez Paredes.	
147	D. Eusebio Cardenal Gómez.	
148-1	50 Herederos de D. Francisco García García.	
149	D. Adolfo Cabeza Romero.	
151	D. Antonio Texeira Ruiz.	
152	D. Juan Ontivero Méndez.	
153	Herederos de D. Juan Banda Muñoz.	
154	Herederos de D. José Maria Calderón Merino.	
155	D. Alvaro Rico García.	
156	Herederos de D. Justo García de Paredes Casado.	
157	D a Carmen García de Paredes Muñoz.	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

D.ª Carmen García de Paredes Muñoz.

ORDEN de 1 de diciembre de 1976 por la que se clasifica como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada en las especialidades de «Decoración», «Delineación artística», «Autocuadernación», «Juguetería», «Alfombras», «Muñequeria» y «Vaciado y Moldeado», la Escuela Municipal de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de 124 Alcoy (Alicante).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1987/1964, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), sobre Reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, y visto el informe favorable del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto se clasifique como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada en las especialidades de «Decoración», «Delineación artística», «Encuadernación», «Juguetería», «Alfombras», «Muñequería» y «Va-ciado y Moldeado», la Escuela Municipal de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos situada en la calle de San Mateo, número 10, de Alcoy (Alicante), la cual quedará adscrita a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia a efectos de exámenes y reválida de sus alumnos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural,

RESOLUCION de la Dirección General del Patri-125 monio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de interés local la iglesia parroquial de Olocau (Valencia).

En relación con el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico de interés local a favor de la iglesia parroquial de Olocau (Valencia),